



# *Banco de la República Colombia*

## **BOLETÍN**

No. **020**  
Fecha 3 de agosto de 2010  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino. Vigentes para el mes de Agosto de 2010.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2010**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0289 del 06 de julio de 2010 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 57,521.63 : CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

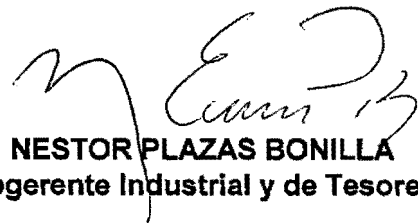
Plata \$ 862.45 : OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Platino \$ 73,570.68 : SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de julio de dos mil diez (2010).



**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

CUB